



Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
PASTO COLOMBIA

Correo Institucional [j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 322-5285458

ESTADO ELECTRONICO No.- 16

FECHA:

**Febrero 10 de 2021**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
<a href="#">52001310500320170013300</a>	EJECUTIVO LABORAL	JOSÉ VICENTE ARCINIEGAS PANTOJA	MARÍA VICTORIA SOLARTE DAZA	09/02/2021	Auto que aprueba la transacción celebrada por las partes
<a href="#">52001310500320190021600</a>	ORDINARIO LABORAL	MARIA ELENA BENAVIDES JURADO	MERCEDES CALDERÓN TORRES	09/02/2021	Auto que acepta sustitución y señala fecha de audiencia
<a href="#">52001310500320190028200</a>	ORDINARIO LABORAL	GABY ONEIDA RAMOS RINCÓN	PORVENIR S.A. y CARMEN ALICIA DELGADO ORTÍZ	09/02/2021	Auto que señala fecha de audiencia
<a href="#">52001310500320200008200</a>	ORDINARIO LABORAL	ESTEBAN FELIPE INZANDARA CALVACHE	GLORIA YANETH CAICEDO CABRERA – EN LIQUIDACIÓN	09/02/2021	Auto que acepta el desistimiento de la demanda y declara la terminación del proceso
<a href="#">52001310500320200008500</a>	ORDINARIO LABORAL	SILVIO CANCEMANSI	GLORIA YANETH CAICEDO CABRERA – EN LIQUIDACIÓN	09/02/2021	Auto que acepta el desistimiento de la demanda y declara la terminación del proceso
<a href="#">52001310500320200008800</a>	ORDINARIO LABORAL	JORGE ENRIQUE PINTA PINTA	GLORIA YANETH CAICEDO CABRERA – EN LIQUIDACIÓN	09/02/2021	Auto que acepta el desistimiento de la demanda y declara la terminación del proceso

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y art. 9o del decreto 806 de 2020 para Notificar a las partes de las anteriores decisiones , en la fecha 10/02/2021 y a la hora de las 7 am , se fija el presente Estado por el término de un (1) día y se desfija a las 4 pm.

MARIO RENÉ MENESES PAREDES  
SECRETARIO























